

**ADDENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE****TÍTULO: CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE
DATOS. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN****Expediente: 2024C0000049****ANTECEDENTES Y NECESIDAD**

La AEI dispone de un Registro de Actividades del Tratamiento que se encuentran en soporte electrónico.

La AEI se ha sometido a una auditoría interna y se han detectado una serie de hallazgos que hacen necesaria la completa adecuación de sus tratamientos y sistema de gestión al RGPD.

Con fecha 12 de agosto de 2024 se firmó el contrato para la realización de estos trabajos y se inició la ejecución el 26 de agosto de 2024 (fecha de contabilización del documento AD de aprobación y disposición del gasto), teniendo una duración de 3 meses.

El gasto quedó imputado a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 227.06**.

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Durante la ejecución del contrato se ha producido un retraso. Esto ha supuesto que la fecha de finalización tenga que ampliarse hasta la consecución de los objetivos contemplados en la memoria de justificación de gasto de 12 de agosto de 2024.

A fecha de firma de la presente memoria se han realizado los trabajos para las actuaciones relacionadas con los "Principios relativos al tratamiento de Datos personales, Bolsa de Horas (Estudio de corresponsabilidad en proyectos internacionales) y Servicio Delegado Protección Datos, ya facturados (importe de seis mil setecientos setenta y seis euros, 6.776,00 €) y los trabajos pendientes de facturar ascienden a diez mil ciento sesenta y cuatro euros, 10.164,00 €.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Conforme la información aportada para el contrato original.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

En el plazo de ampliación de la ejecución, estimado en 4 meses, se prevé que se puedan finalizar los trabajos.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO**

El gasto quedará imputado a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 227.06**, utilizándose para el pago en el período de ampliación del plazo de ejecución el saldo existente en las cantidades autorizadas y dispuestas en el expediente 2024C0000049 para el ejercicio 2024.

Puesto que la ampliación del plazo de ejecución se extenderá durante 4 meses, se prevé la realización de un pago a la finalización de los trabajos, previa facturación extendida al efecto y conformidad de la Unidad de Apoyo a Dirección.

En Madrid, a fecha de la firma
LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Miguel Ángel López Barba